



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Garantía Real, con memorial allegado, presentando sustitución de poder a favor de la parte demandante, y avalúo para correrle el respectivo traslado. Queda para proveer.- Buga, 29 de mayo de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO GARANTIA REAL/ C.S
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00094-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: REINALDO ZAMBRANO MALDONADO
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1176

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial de sustitución del poder conferido por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA identificado con la T.P. 63217 del C. S. J al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA identificado con T.P. 74502 del C.S.J. (Inciso quinto del art. 75 del C.G.P).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual allega el avalúo del bien inmueble, se le correrá el traslado respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- ACEPTAR la sustitución del poder presentada por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA identificado con la T.P. 63217 del C. S. J al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA identificado con T.P 74502 del C.S.J. (Inciso quinto del art 75 del C.G.P.).

2º.- CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, conforme al ART. 444 del C.G.P., del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante en este proceso, el cual corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$43.336.500.00) MCte, dentro del cual podrán objetarlo, solicitar la complementación o aclaración.

NOTIFÍQUESE

Elaborado. ALBA.MONICA. A.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 01 DE JUNIO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 077.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6154bcd11715ddd36f7ad6534d2813ebbcafc7cf089c718b8d59545c584915a1**

Documento generado en 31/05/2023 07:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>